

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 9/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Federico Matías CHIARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

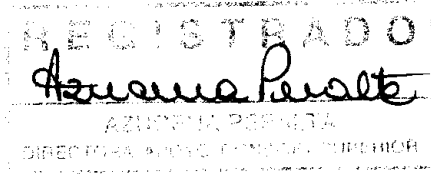
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales, Electrotecnia I y Tecnología de Fabricación, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física y Mantenimiento Industrial, al alumno Federico Matías CHIARI, Legajo N° 102667, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

f



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Mecánica I, Electrónica y Mecatrónica II, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física e Inglés, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 866/2008

UTN
mel
DAM
CTP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROFFO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior